

ORDENANZA N°: 3249/07.-

Ramallo, 7 de agosto de 2007

VISTO:

Las gestiones realizadas por Concejales de este Cuerpo ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de concretar la construcción de las obras de gas natural del Barrio La Ribera de Ramallo y para la Localidad de Villa General Savio; y

CONSIDERANDO:

Que en los tiempos que corren el gas constituye un recurso elemental y fundamental en el desarrollo de las actividades diarias de la vida de una ciudad y sus habitantes;

Que la importancia de este recurso se torna mucho más trascendente en esta época del año cuando el frío impactó directamente en la calidad de vida de nuestros vecinos y particularmente en la salud de los sectores más vulnerables;

Que en este sentido, es loable destacar que también justifican la implementación de este servicio cuestiones económicas, pues comparativamente con el valor del gas natural envasado, el costo de este servicio es notablemente menor;

Que las gestiones emprendidas en su momento han avanzado en el correspondiente carril administrativo provincial, siendo necesario el acompañamiento de este Cuerpo en su conjunto con el objeto de concretar el estudio de campo necesario;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárase de Interés Municipal las Obras de Gas Natural del Barrio La ----- Ribera de Ramallo y para la Localidad de Villa General Savio en un todo de acuerdo a las gestiones realizadas ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.--

ARTÍCULO 2º) Solicítase Subsecretario de Servicios Públicos, Contador Luis Pedro San----- guinetti, tenga a bien materializar los medios que permitan realizar el anteproyecto de las obras mencionadas tendiente a determinar las condiciones de las mismas.-----

ARTÍCULO 3º) Remítase copia de la presente al Señor Subsecretario de Servicios Públi----- cos del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Pcia. de Bs. As., a efectos de la prosecución del trámite pertinente.-----

ARTÍCULO 4º) Envíase copia al Departamento Ejecutivo Municipal con el objeto de solici----- tarle adherir y acompañar las gestiones realizadas.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2007.-----